



ACTA Nº 92/09
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA,
INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *ONCE* del mes de *MAYO* del año 2009, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *NONAGESIMA SEGUNDA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local

designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).



Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de mayo de 2009.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 145/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 491/07. Adverso: María José Palma Castillo. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 175/08 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Acta de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 4 de mayo de 2009.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Modificado de la Unidad de Ejecución 70 del P.G.O.U.-97 de Roquetas de Mar, parcelas P2B-P, P5-P y parcela de viario formulado por Laduana, S.L.

3º.- 2.- Proposición relativa a desestimar el Recurso de Reposición presentado contra la Resolución de fecha 24 de febrero de 2009 por D. Francisco Emiliano Viruega Zapata sobre licencia para construcción de nave industrial.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



4º.- 1.- *Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a Oficina Municipal de Inmigración. Lote II. Mercantil Gázquez Martínez, S.L.*

4º.- 2.- *Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a Oficina Municipal de Inmigración. Lote III. Mercantil Telecal Instalaciones de Telefonía, S.L.*

4º.- 3.- *Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a Oficina Municipal de Inmigración. Lote IV. Mercantil Ángeles Carvajal González, S.L.*

4º.- 4.- *Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de servicio consistente en la obra de construcción de nichos en cementerios municipales de Roquetas de Mar, Aguadulce y El Parador.*

4º.- 5.- *Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de concesión demanial a la Iglesia Ortodoxa Rumana "Parroquia Bautismo del Señor".*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- ***Proposición relativa a prorrogar el contrato para la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Roquetas de Mar con la mercantil Adaro, S.C.A. de interés social.***

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

6º.- Único.- ***Escrito presentado por la Representante de la asociación "Roqueteros con Raíces" relativo a iniciativas para que no trasladen al sargento de la Guardia Civil, D. Juan Manuel Torres Pinto.***

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS



Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de mayo de 2009.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *4 de mayo de 2009*, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

14314.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a la cancelación y devolución de las garantías definitiva constituida por D. Luis Felipe Aparicio Pérez por los importes de 15.520,72€, 10.101,28€ y 6.078,64€ para el contrato de asistencia técnica para la revisión de PGOU, Contrato de A. Técnica para la ordenación ámbito de las salinas y Contrato de A Técnica para la redacción del Plan especial de protección y ordenación de las Salinas-Aguadulce. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

14315.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a desestimar la reclamación patrimonial instada por D. Armando Ortega Salamanca en representación de D^a. Isabel María Rico González por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como



- consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14316.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a desestimar la reclamación patrimonial instada por D. Juan Blas Martínez Fuentes en representación de D. Ramón Martín Fernández por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14317.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Estrella Seguros por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14318.-Decreto de fecha 27 de abril de 2009, relativo a estimar la presente reclamación patrimonial al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 171,30€ a D. Nicolás Lidueña Iglesias. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14319.-Resolución de fecha 21 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Mouhamadou Manour Fall la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo junto hotel mediterráneo. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14320.-Resolución de fecha 20 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Clara Inés Castillo Cuestas la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo del Puerto de Roquetas. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14321.-Resolución de fecha 17 de abril de 2009, relativo a autorizar a D./D^a. Yuanquing Hu la ocupación de la vía pública para venta de artesanía y bisutería china en C/ peatonal junto hotel Zoraida Garden. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14322.-Resolución de fecha 22 de abril de 2009, con expediente nº 224/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de comercio de venta menor de carnicería a D^a. Verónica Tataru en Avda. Pablo



- Picasso nº 30. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14323.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, con expediente nº 150/08 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de Cafetería a Ebano El Parador S.L. en Plaza de la Iglesia esquina Ctra. De Alicún. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14324.-Resolución de fecha 22 de abril de 2009, con expediente nº 68/06 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de Garaje aparcamiento de comunidad a Promociones Costa Indalica S.A. en Parcela R-1. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14325.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, con expediente nº 773/07, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por D^a. Paola Aquaro para piscina unifamiliar en C/ Finlandia nº 59. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14326.-Resolución de fecha 22 de abril de 2009, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 32 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14327.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, con expediente nº 1192/05, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por RJ8 Proyectos 2005 S.L. para 34 viviendas plurifamiliares, parcial de sótano garaje, locales y 99 viviendas en C/ Mecina Alfahar nº 26 y Ctra. De la Mojonera nº 71. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14328.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, con expediente nº 256/05 A.M., relativo a proceder ala rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia de 1^a ocupación consistiendo dicha rectificación en que donde dice 44 plazas debe decir 30 plazas. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14329.-Resolución de fecha 21 de abril de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de Liquidación Tasas Mercado Abastos. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14330.-Decreto de fecha 28 de abril de 2009, relativo a aprobar la liquidación del contrato de asistencia técnica



para la Elaboración del P.G.O.U. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

- 14331.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Fernando Sánchez Barroso y D^a. María de la Trinidad Esucdero Pachón en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14332.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Ángel Jesús Martínez Rodríguez y D^a. María Amat Ramón en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14333.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14334.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14335.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14336.-Resolución de fecha 22 de abril de 2009, relativo a aprobar los expediente en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14337.-Resolución de fecha 26 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lassana Dambele por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14338.-Resolución de fecha 26 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Toure por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14339.-Resolución de fecha 26 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Nadezda Nazarova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14340.-Resolución de fecha 26 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Blessing Irubor por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 14341.-Resolución de fecha 26 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Sekou Sacko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14342.-Resolución de fecha 26 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ibrahima Konte por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14343.-Resolución de fecha 26 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Alou Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14344.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Obdulio López Belmonte y D^a. Cristiane Ramos Ferreira en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14345.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. David Plaza Guerrero y D^a. Ángeles María Baca Zamora en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14346.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Ferndande Fuentes Martínez y D^a. Rosa María Sánchez Pérez en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14347.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Antonio Spencer Rodríguez Domingo y D^a. María Ángeles Calini en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14348.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. José Manuel Fernández García y D^a. Isabel Inmaculada Cortés Fuentes en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14349.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Cedric Gerad Ponchón y D^a. María



Carmen Ruiz Cordero en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

- 14350.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Facundo Cabodevilla y D^a. María Victoria Ortiz Carrasco en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14351.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a conceder a Pinart C.B. El fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas OVP quioscos por importe de 1.481,32€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14352.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a conceder a D. Cristian Lionel Gervasoni el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y multas por importe de 815,45€ de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14353.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a conceder a D. José Alvarez Alvarez la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 8991-BCM. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14354.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a conceder a D. Carlos Bailón García la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula AL-9567-AF. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14355.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Francisco José Paredes Fernández la devolución de 51,35€ cuota IVTM 2009 para el vehículo con matrícula 4602-BCT. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14356.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Payan González la devolución de 85,37€ correspondiente a parte proporcional 3 trimestres cuota IVTM 2009 al vehículo 1813-CCV. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14357.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Ramón Vargas Crespo la devolución de 54,09€ correspondiente a parte proporcional 3 trimestres



- cuotas vado 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14358.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Beatriz Valderrama Moreno la devolución de 54,09€ correspondiente a parte proporcional 3 trimestres cuotas vado 2009. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14359.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 1.091,96€ a D. Vicente Girbes Camarasa en representación de Blauverd Mediterráneo S.L. por ingresar erróneamente fianza de residuos. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14360.-Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias en la cantidad de 6.205,54€. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14361.-Decreto de fecha 22 de abril de 2009, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14362.-Decreto de fecha 13 de abril de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuada por D^a. Manuela Freanco Sánchez por importe de 536,50€ destinado a gastos de transporte de siluetas para la exposición Desmedidas. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14363.-Decreto de fecha 14 de abril de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/44 por un importe global 655.551,68€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14364.-Decreto de fecha 15 de abril de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/45 por un importe global 171.484,68€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14365.-Decreto de fecha 17 de abril de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/46 por un importe global 234.421,88€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14366.-Decreto de fecha 17 de abril de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/47 por un



importe global 292.679,58€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

14367.-Decreto de fecha 21 de abril de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/48 por un importe global 78.157,31€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

14368.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Maciej Browarny y D^a. Karolina Monika Oliwa en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

14369.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. José Francisco Sánchez Fernández y D^a. Elena María Jurado López en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

14370.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Cecilio García Troyano y D^a. Marcelina Espín Caballero en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

14371.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Gummersindo Orta Gómez y D^a. Obdulia Torreblanca García en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

14372.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Anastasio Aniorte Martínez y D. Antonio Manzano Castillo en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

14373.-Resolución de fecha 28 de abril de 2009, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho integrada por D. Antonio Arana Asensio y D^a. María del Carmen Cortçes Santaella en el registro de parejas de hecho. Protocolo. ÁREA DE GOBERNACIÓN.

14374.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Alonso García ocupación de vía pública con contenedor de obras sita en C/ Ebano nº 3. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 14375.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Juan José Fernández Peláez ocupación de vía pública para la venta de frutos secos en los alrededores de la plaza de toros. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14376.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Antonio Plaza León ocupación de vía pública para la venta de artículos de tauromaquia en los alrededores de la plaza de toros. OVP. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14377.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Juan José Baeza Romero para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Avda. De las Marinas nº 222. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14378.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Jesús Rubio García para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Avda. Carlos III nº 363. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14379.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Natalia Paula Couget Gorondon para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en Avda. Juan Carlos I nº 100. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14380.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a licencia para la implantación de actividad oficina bancaria con climatización a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. En Avda. Juan Carlos I nº 2. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14381.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Abdoulaye N'diaye ocupación de la vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo de las salinas. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14382.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Marie Paule Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel portobello y ducha nº 102. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14383.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Penda Sow para hacer trenzas en paseo marítimo junto terraza de chiringuito el nido. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 14384.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Maye Toure para hacer trenzas en paseo marítimo junto chiringuito chaves ducha nº 95. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14385.-Resolución de fecha 22 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Khady Seck para hacer trenzas en paseo marítimo de aguadulce, salida Hotel Playadulce. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14386.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Anta Dicke Ngom Ep Ndiaye para hacer trenzas en paseo marítimo las Salinas junto ducha nº 35. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14387.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Nabintou Diakite para hacer trenzas en paseo marítimo de las salinas salida piscina hotel Colonial. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14388.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Aua Suare para hacer trenzas en paseo marítimo final avda. Juan Carlos I. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14389.-Resolución de fecha 22 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Paulina Mendes para hacer trenzas en paseo marítimo Aguadulce parcela nº T-3. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14390.-Resolución de fecha 22 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Kame Loume para hacer trenzas en paseo marítimo de aguadulce parcela nº T-1. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14391.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Betina Mendes Manesín para hacer trenzas en paseo marítimo junto Chirninguito Casablanca. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14392.-Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Catherine Mendy para hacer trenzas en paseo marítimo junto hotel Playacapricho y ducha nº 102. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14393.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Ndeye Fatou Fall y D^a. Isabel Vicente García para la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo final hotel playadulce. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



- 14394.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. Valeria García Sapia para la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo aguadulce. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14395.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D^a. M^a. Ángeles Montes Aguilera para la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo aguadulce. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14396.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Youssouf Dieng para la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo aguadulce. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14397.-Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Mamadou Diack para la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo junto hotel zoraida park. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14398.-Resolución de fecha 20 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Mamadou Sow Sow para la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo aguadulce. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14399.-Resolución de fecha 21 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Arcadio Morejón Sanz para la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo aguadulce. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14400.-Resolución de fecha 21 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Assane Ngom para la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo Junto hotel Sabinal. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14401.- Resolución de fecha 1 de abril de 2009, relativo a autorizar a D. Moussa Diallo para la ocupación de vía pública para venta de artesanía en paseo marítimo junto chiringuito El Nido. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14402.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de abril de 2009 en la cual D^a. Francisca Toresano Moreno solicita autorización para asistir al curso de formación denominado Presente y Futuro de la Prevención de Riesgos Laborales en



- el marco de los Gobiernos Locales en vehículo oficial.
Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN
- 14403.- Decreto de fecha 27 de abril de 2009, relativo a incoar expediente disciplinario al empleado municipal al empleado municipal D. Ricardo Roldán Infantes por desobediencia en el trabajo y la transgresión de la buena fe contractual. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN
- 14404.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a procede la devolución de la cantidad de 310,00€ por el concepto de multa de tráfico a D. José Alarcán Casado en concepto de ingreso erróneo. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14405.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a procede la devolución de la cantidad de 105,00€ por el concepto de multa de tráfico a D. Alassane Keita en concepto de ingreso erróneo. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14406.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a procede la devolución de la cantidad de 169,13€ a Esbamar S.L. en concepto de ingreso duplicado. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14407.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a proceder anular los cinco meses de ayuda económica familiar que quedan a favor de D^a. Aurelia Magurean por importe de 100€/mes dado que la actualidad no se observan signos de extrema necesidad en la unidad familiar. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14408.- Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a denegar a D. Juan Páez Linares la ayuda solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14409.- Resolución de fecha 23 de abril de 2009, relativo a conceder a D^a. Fernanda Durante una ayuda de emergencia social de 360€ pago único destinada a la adquisición de gafas graduadas para el menor. Servicios sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14410.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, con expediente nº 1324/05, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento de



la licencia de 1ª ocupación consistiendo dicha rectificación en que donde dice C/ Liverpool nº 2, debe decir C/ Liverpool nº 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

- 14411.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Alberto Sánchez Ramírez a fin de asistir al curso de entrenador Auxiliar fase común I que tendrá lugar en Sevilla del 2 de mayo al 13 de junio del 2009. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14412.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de abril de 2009 en la que se autoriza desplazamiento a Dª. Soledad Blanco Gálvez a fin de asistir al curso de formación presente y futuro de la Prevención de Riesgos Laborales en el marco de los Gobiernos Locales. Recursos humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14413.- Resolución de fecha 23 de abril de 2009, con expediente nº 256/05 A.M., relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Jobega Gestión inmobiliaria S.L. para sótano garaje y 30 viviendas plurifamiliares en C/ Comunidad Extremadura nº 8. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14414.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 8 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local denominada Sala Polideportiva de El Parador a la empresa Jarquil Andalucía S.A. Por un importe total de 2.576.012,03€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14415.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 9 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local denominada Campo de futbol de Aguadulce, Roquetas de Mar, a la empresa Jarquil Andalucía S.A. Por un importe total de 1.877.054,00€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14416.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 8 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local



denominada Instalaciones deportivas en las Salinas a la empresa UTE grupo empresarial de obras civiles S.L. Por un importe total de 1.073.369,28€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

14417.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 8 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local denominada Reforma y ampliación de la biblioteca municipal sita en plaza Luis Martín a la empresa Argar Construcciones S.A. Por un importe total de 315.587,44€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

14418.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 8 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local denominada Urbanización Avda. Juan de Asturias a la empresa Alcornsan S.A. Y a UTE Montajes Almería Por un importe total de 1.590.000,00€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

14419.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 8 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local denominada Acondicionamiento ctra. De La Mojonera, Cortijos de Marín, Barrio San Julián a la empresa UTE Alconsan S.L. a la empresa Jarquil Andalucía S.A. Por un importe total de 1.149.999,64€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

14420.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 8 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local denominada Obra Acondicionamiento acceso escalonados de el Puerto de Roquetas de Mar a la empresa Fricosa Por un importe total de 722.582,00€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

14421.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 8 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local



- denominada Redes de Pluviales en Avda. Resino de España, 200 viviendas y zona estadio Antonio Peroles a la empresa Hispano Almería S.A. Por un importe total de 2.590.000,00€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14422.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 8 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local denominada evacuación de pluviales en el entorno de la escuela de música de El Parador y desagüe en la Rambla de la Culebra a la empresa Hispano Almería S.A. Por un importe total de 580.000,00€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14423.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 8 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local denominada Urbanización de Calle la Molina a la empresa Hispano Almería S.A. Por un importe total de 1.060.000,00€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14424.- Resolución de fecha 24 de abril de 2009, relativo a excluir de la licitación a las 8 empresas por no reunir los requisitos de clasificación y adjudicar provisionalmente la obra integrada en el Fondo Estatal de Inversión Local denominada Mejoras de los espacios verdes en diversos barrios del Termino Municipal de Roquetas de Mar a la empresa UTE Urbaser S.L. Por un importe total de 887.476,69€. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14425.- Decreto de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a aplazar la convocatoria del Pleno Ordinario prevista para el día 7 de mayo de 2009 a una sesión extraordinaria que se celebrará el día 13 de mayo de 2009 a fin de incluir en la misma la celebración del sorteo para los miembros de mesas para la Elecciones al Parlamento Europeo. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14426.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Hadji Boubacar Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 14427.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Rabiaa Assaila por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14428.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Hachmia El Ouihrani por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14429.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lahcen Bahcin por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14430.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Krmo Bessahraoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14431.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Khamiss El Batouli por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14432.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D^a. Olseya Kostina por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14433.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D^a. Gaspar García Casado por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14434.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D^a. Pilar Pelayo Villarejo por importe de 60,00€ en concepto de matrimonio civil. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14435.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a conceder al CEIP Francisco Saiz Saiz la cantidad de 510€ en concepto de subvención par sufragar parte de los gastos derivados por la realización del viaje de estudios de los alumnos de 6º de primaria. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 14436.- Resolución de fecha 29 de abril de 2009, relativo a conceder al IES Carlos III la cantidad de 220€ en concepto de subvención para sufragar parte de los gastos derivados por la realización del viaje de estudios de los alumnos de 4º de ESO. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14437.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a se procede a la conclusión del procedimiento y archivo de las actuaciones al haber transcurrido el plazo para la prescripción de la sanción impuesta a Fersan S.L. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14438.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a se procede a la conclusión del procedimiento y archivo de las actuaciones al haber transcurrido el plazo para la prescripción de la sanción impuesta a Dª. Ana Lia Gómez de la Vega OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14439.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a se procede a la conclusión del procedimiento y archivo de las actuaciones al haber transcurrido el plazo para la prescripción de la sanción impuesta a Construcciones Envalma S.L. OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14440.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a se procede a la conclusión del procedimiento y archivo de las actuaciones al haber transcurrido el plazo para la prescripción de la sanción impuesta a Dª. Herminia Pilar Lacuesta Anton OVP DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 14441.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Dª. Yolanda Pérez Silva por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14442.- Decreto de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a estimar la presente reclamación patrimonial al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 184,50 € IVA incluido a Dª. Yésica Tejero Aguilera. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14443.- Resolución de fecha 4 de mayo de 2009, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada



- por D^a. Maía Dolores Galindo de Vilches en representación de Axa Seguros por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Secretaría General. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14444.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Modibo Magassa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14445.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdourahamane Blade por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14446.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Aboubakary Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14447.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Baba Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14448.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdoulaye Danfa por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14449.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Blessing Olise por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14450.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Camara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14451.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Aziz Benghanam por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14452.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mohamed Bouali por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



- 14453.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorización de residencia temporal a D./D^a. Oude Keita por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14454.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar a IES Sabinar la cesión del uso del Salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el próximo día 24 de junio de 2009 alas 20:00 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14455.- Resolución de fecha 27 de marzo de 2009, relativo a autorizar al IES Algazul la cesión del uso del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el próximo día 19 de junio de 2009 desde las 19:00 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14456.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar al CEIP Francisco Villaespesa la cesión del salón de actos de la Escuela Municipal, Danza y Teatro el día 11 de mayo de 2009 desde las 16:30 horas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14457.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar a la Fundación Lumière la cesión de uso del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar para la realización de unas Jornadas de Cine Infantil en Educación en Valores desde el día 12 al 15 de mayo de 2009. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14458.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D^a. María del Mar Sevilla Rodríguez por importe de 60€ en concepto de celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14459.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D^a. Verónica Romero López por importe de 60€ en concepto de celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 14460.- Resolución de fecha 27 de abril de 2009, relativo a autorizar la devolución de fianza a D^a. Ángel López Hervilla



por importe de 60€ en concepto de celebración de matrimonio civil. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 14461.- Resolución de fecha 30 de abril de 2009, relativo a autorizar el desplazamiento a D. Sergio Olea Romacho a fin de asistir al IV Foro de Formación Económica y financiera que tendrá lugar en Madir durante los días 4 y 5 de mayo. Recursos humanos ÁREA DE GOBERNACIÓN.
- 14462.- Decreto de fecha 27 de abril de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Club de golf Playa Serena por importe de 1.900,00€ destinados a gastos de organización XII trofeo Gold Virgen del Rosario. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14463.- Decreto de fecha 23 de abril de 2009, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago efectuado a D^a. Sara Verdejo García por importe de 1.009,25€ destinado a gastos excursión parque de las ciencias en Granada. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 14464.- Decreto de fecha 28 de abril de 2009, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2009/51 por importe de 1.524.915,94€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 145/07. Asunto:Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 491/07. Adverso: María José Palma Castillo. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 175/08 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 15 de mayo de 2007, que acordó el archivo de la solicitud de reclamación de la hoy actora por los daños sufridos como consecuencia, según dicha parte, de la caída acaecida sobre las 23:30 horas el día 17 de enero de 2006 cuando, al salir de su casa, sita en Aguadulce, Calle Roma, 40, para dirigirse a su vehículo, que se encontraba estacionado a la altura de su domicilio, notó, tras bajar el bordillo de la acera y



dar unos pasos, como su pie izquierdo se doblaba al introducirse en un socavón que se encontraba en la calzada sin cubrir ni señalizar, lo que le hizo perder la verticalidad y caer al suelo.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 4 de mayo de 2009 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 175/08 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se declaraba la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 2 de junio de 2008 en el punto 2º.- 6. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 175/08, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial correspondiente para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 3.- Acta de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones de fecha 4 de mayo de 2009.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE FEHCA 4 DE MAYO DE 2009*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.



“Siendo las 12.00 h. del día 4 de mayo, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. María de los Ángeles Alcoba Rodríguez, D. José Porcel Praena, D. Antonio Suárez Suárez, Dña. María José López Carmona, Dña. Mónica Rodríguez Latorre, y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamación presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

**SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN
EL MES DE ABRIL**

AGENCIA DE VIAJES	1
ASESORIA	1
BANCOS	5
COMERCIO MINORISTA	19
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	1
CORREOS	1
FINANCIEROS	2
GRAN SUPERFICIE	2
INTERNET	7
MUTUA	1
OTROS	5
SUMINISTRO ELECTRICO	21
PROMOTORA	2
TALLER DE REPARACION	3
TELEFONIA FIJA	4
TELEFONIA MOVIL	34
TINTORERIA	1
TRANSPORTE AEREO	2
VENTA A DISTANCIA	2



TOTAL.- 113

También da cuenta las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas.

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	3	
PERSONAL	0	
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	3	
ASEO URBANO	0	
TRÁFICO	0	
GOBERNACIÓN	2	
SERVICIOS SOCIALES	1	
PARQUES Y JARDINES	1	
CULTURA	0	
FESTEJOS	0	
JUVENTUD Y DEPORTES		0

TOTAL: 10

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, comenzando con el agradecimiento de Manuel Sevilla Castaño por el parque infantil de El Parador, acordando remitir la solicitud de arreglo de los jardines continuos al Área de Parques y Jardines.

José Daniel Andujar solicita que se traslade el punto de corte de la Avd. de Roquetas motivado por las obras de realización de la Balsa de Tormentas. D. Pedro Antonio López Gómez afirma que dicha avenida ya está abierta al tráfico, y D. Francisco Martín Hernández apunta que cuando es imprescindible el corte de una vía al tráfico se hace desde el punto donde resulta más idóneo el desvío de vehículos.

Respecto al correo electrónico enviado por Bartomeu Anglada Paloma, en el que solicita se diferencien las aceras de distinto nivel de la Calle Lago Como, se acuerda entregar una copia a D. Fernando Benavente Marín, al igual que la solicitud de arreglo del Camino Algarrobo remitida por Marcial González Hernández.



Joaquín Martín Carmona quería información acerca del estado de su solicitud relativa a la Ley de Dependencia, la cual fue trasladada al Área de Servicios Sociales, y acerca del escrito de Dña. María Andrea Peyrel Lastagaray, en el que solicita un local para la Federación Andaluza de Asociaciones de Endometriosis, D. Antonio García Aguilar afirma que se pondrá en contacto con ella.

En cuanto a los correos electrónicos enviados por Miguel Ángel Gómez Márquez y Dominique Bougler por los mosquitos existentes en el área de influencia de Las Salinas, Antonio García Aguilar informa que tras pedir permiso a la Consejería de Medio Ambiente, ya se ha empezado a fumigar la zona; respecto a la consulta acerca del derecho de admisión enviada por César Diego Rodríguez se informa a la Comisión que ya fue resuelta por el personal de OMIC vía telefónica y acerca de la queja presentada por Andrés Reyes Cano sobre los golpes de balones en Av. Juan Carlos I, num. 103 y 222, se acuerda remitirla a la Policía Local.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

Dña. Mónica Ramírez Latorre pregunta acerca de los siguientes puntos:

.-Existe un solar en la Ctra. De los Motores, perteneciente a la empresa Sol y Arena, que se encuentra lleno de basura. D. Antonio García Aguilar contesta que si bien se ha limpiado varias veces por parte del Ayuntamiento, se les acaba de remitir un escrito solicitando lo vuelvan a hacer.

.-En el parque municipal Andrés Segovia entran jóvenes incívicos ocasionando molestias al resto de ciudadanos y el Guarda no hace nada por evitarlos, además de no encontrarse bien cuidado. Se acuerda comunicarlo al departamento de Parques y Jardines.

.-En la Avenida Carlos III aún no se han adaptado los pasos de minusválidos. D. Antonio García Aguilar informa que ya se van a realizar al igual que en el núcleo de Roquetas.

.-Al parecer, el Colegio Blas Infante está padeciendo una plaga de pulgas, alegando D. Antonio García Aguilar que para poder entrar a fumigar es necesario que el director del colegio se lo



comunique al Área de Cultura o Medio Ambiente del Ayuntamiento.

D. José Porcel Praena comunica que en algunas plazas de Aguadulce existen colonias de pulgas, informando D. Antonio García Aguilar que se están eliminando, comenzando esta mañana con la de Pueblo Blanco.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.30 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Modificado de la Unidad de Ejecución 70 del P.G.O.U.-97 de Roquetas de Mar, parcelas P2B-P, P5-P y parcela de viario formulado por Laduana, S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Visto el Proyecto de Reparcelación Modificado de la Unidad de Ejecución 70 del P.G.O.U.-97 de Roquetas de Mar, parcelas P2B-P, P5-P y parcela de viario formulado por LADUANA S.L.

HECHOS:

Primero.- El Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar se aprobó definitivamente mediante Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de 21 de marzo de 1997 (B.O.P. nº 73, de 18 de abril de 1997) y su Texto Refundido, de 16 de julio de 1998 (B.O.P. nº 168 de 31 de agosto de 1998 y nº 226, de 23 de noviembre de 1998).



Segundo.- En el citado planeamiento general se encontraba delimitada la Unidad de Ejecución 70, cuya nueva delimitación se aprobó por el Ayuntamiento Pleno en 17 de marzo de 1999 (B.O.P. nº 61 de 31 de marzo de 1999) que fue desarrollada mediante el correspondiente Plan Especial de Reforma Interior, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 22 de julio de 1999, en el que venia prevista su ejecución mediante el sistema de compensación.

Tercero.- Mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 26 de abril de 2000, se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 70, formulada por Laduana S.A. como propietaria única, siendo protocolizado en 23 de mayo de 2000 ante el Notario don José Sánchez y Sánchez - Fuentes al nº 1768 de su protocolo, quedando inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar en 10 de julio de 2000.

Cuarto.- En sesión plenaria de 3 de noviembre de 2005 (B.O.P. nº 30 de 14 de febrero de 2006) se aprobó definitivamente el Convenio Urbanístico de Planeamiento formulado por Laduana S.L. relativo a las parcela P5-P y P2B-P, así como a la parcela de viario (avenida de Curro Romero) de la Unidad de Ejecución 70, con motivo de la ocupación directa efectuada por el Ayuntamiento para la ampliación de plataforma y desdoblamiento de la carretera de Alicún A-391, aprobada por el mismo en 11 de diciembre de 2002 y ejecutada.

El citado convenio de planeamiento se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, al nº 459 de asiento, libro 1, folio 460.

Quinto.- Tras su tramitación reglamentaria, y derivado del Convenio Urbanístico de Planeamiento anterior, en sesión plenaria de 16 de octubre de 2008 se aprobó definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes y fijación de alineaciones en avenida Curro Romero y parcelas P2B-P y P5-P, Unidad de Ejecución 70 del Plan General de Ordenación Urbana, en el que se procede al traslado del aprovechamiento urbanístico



de la parcela P2B-P, de titularidad municipal, a la parcela P5-P, propiedad de Laduana S.L., y la cesión al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 645,17 m² de esta última, ocupados previamente para el desdoblamiento de la carretera A-391, con la vía de servicio y para ensanchar la acera de la avenida de Curro Romero, trasladando a la parcela P5-P el aprovechamiento urbanístico correspondiente.

Sexto.- En el Proyecto de Reparcelación Modificado se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria, según el Estudio de Detalle anterior así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo.- Igualmente consta tanto la descripción de las fincas aportadas como las resultantes, no existiendo cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización, ya que la urbanización de la citada Unidad de Ejecución se encuentra totalmente ejecutada y recibida por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de diciembre de 2003, y canceladas las notas de afección registrales según Resolución de la Alcaldía Presidencia de 5 de julio de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación a lo dispuesto en los artículos 113, 172 a 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable supletoriamente según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre.

Segundo.- Igualmente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1) párrafo j), en relación al artículo 47.3 i) de la Ley



7/1985, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2003, de 17 de Diciembre.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decretos de la Alcaldía Presidencia de 16 de junio de 2007 y 17 de noviembre de 2008, por los que se le delegan las atribuciones sobre esta materia,

Propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Modificado de la Unidad de Ejecución 70 del P.G.O.U.-97 de Roquetas de Mar, parcelas P2B-P, P5-P y parcela de viario formulado por LADUANA S.L

Segundo.- Someter a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a desestimar el Recurso de Reposición presentado contra la Resolución de fecha 24 de febrero de 2009 por D. Francisco Emiliano Viruega Zapata sobre licencia para construcción de nave industrial.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"I.- ANTECEDENTES.



PRIMERO.- En fecha 23 de febrero de 2009, por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno le fue concedida a D. Francisco Emiliano Viruega Zapata licencia provisional de obras para la construcción de nave industrial en Crta. de La Mojonera, Km. 0,5 - U.E. 53.3 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, condicionada dicha licencia a:

.-La presentación de garantía por importe mínimo de los costes de demolición; y

.-La inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario del uso, las construcciones, obras e instalaciones, y del deber de cese en la actividad o uso y demolición de las obras a requerimiento de esta Administración sin derecho a indemnización alguna.

SEGUNDO.- Notificado el acuerdo anteriormente relatado, en fecha 21 de abril de 2009 se presenta Recurso de Reposición contra la meritada licencia provisional, Recurso que sucintamente se basa en el motivo de nulidad de pleno derecho del Acuerdo de la Junta Local de Gobierno al haberse obtenido la licencia de obras solicitada por silencio administrativo positivo.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- Art. 172, regla 5ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía al señalar que la resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses.

SEGUNDO.- Artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio; Art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística en relación con el artículo 3 del mismo texto legal; Art. 8.1 b). último párrafo, del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio; artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y Sentencia del T.S. de 28 de enero de 2009, que fija como doctrina legal que no pueden entenderse adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la ordenación territorial o urbanística.



TERCERO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artículos 1 i) y 4.2, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

CUARTO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- El plazo para resolver en lo que se refiere a licencias urbanísticas viene expresamente recogido en el artículo 172-5ª de la L.O.U.A. al establecerlo expresamente en 3 meses. Se trata de una norma con rango de Ley y por lo tanto de rango superior al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por lo que a dicho plazo se ha de estar al desplazar dicha Ley al Reglamento en cuanto a su aplicación no solo por el rango superior de la Ley lo que le otorga el privilegio de ser de aplicación preferente en caso de contradicción con otra norma de rango inferior, sino también en virtud de lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única, apartado 2, de la Norma Autonómica referida con anterioridad al determinar que quedan derogadas las disposiciones de carácter general, de igual o inferior rango, que se opongan a lo establecido en la L.O.U.A. Por lo tanto, el plazo para resolver sobre la licencia de obras solicitada es el de tres meses y no el de dos como se pretende hacer valer por el recurrente.

SEGUNDA.- En cuanto al cómputo de los plazos que se hace por la recurrente no podemos mas que decir que se trata de un



cómputo interesado que no se ajusta nada a la realidad de los hechos, pasando a analizar los mismos.

En primer lugar, una vez aclarado que el plazo para resolver es de tres meses, se ha de señalar que el cómputo del plazo para resolver no comenzó sino hasta que se dictó la resolución de fecha 14 de septiembre de 2004 admitiendo a trámite la solicitud y ello no solo en virtud de dicha resolución que no fue recurrida y por lo tanto devino firme y consentida sino porque ya en resolución de fecha 13 de agosto de 2004, notificada el 20 de agosto de 2004, ya se le advertía que la solicitud no reunía los requisitos exigidos en la legislación urbanísticas y se le requería para subsanar la solicitud. Por lo tanto, a la fecha 27 de octubre de 2004 aún no habían transcurrido los tres meses que tiene la Administración para resolver.

Pero es mas, aún en el supuesto de que el plazo fuera de 2 meses, extremos que negamos taxativamente como ya se ha razonado con anterioridad, lo cierto es que, ni aún en ese caso habrían transcurrido los 2 meses como seguidamente se analiza. Si partimos de la base de que se solicitó el 11 de agosto de 2004, lo cual es mucho suponer habida cuenta que dicha solicitud no reunía los requisitos y que no fue hasta el 14 de septiembre de 2004 el momento en que se inicia el expediente y el cómputo del plazo para resolver, lo cierto es que aún en dicho caso, desde el 11 de agosto hasta el 20 de agosto de 2004, fecha en que recibe requerimiento de subsanación de la solicitud, pasaron 9 días. En fecha 13 de septiembre se presenta la documentación requerida, por lo tanto hasta dicha fecha estuvo la tramitación suspendida y desde el 13 de septiembre hasta el 27 de octubre de 2004, fecha en que se notifica la resolución por la que se comunica que no se puede continuar con la tramitación al no haberse aprobado el proyecto de urbanización de la U.E. 53.3, pasaron 27 días. Por lo tanto, habían pasado 36 días desde la solicitud y no los dos meses que se dicen por el recurrente, y ello sin tener en cuenta que no se inició la tramitación y por lo tanto el plazo para resolver hasta el 14 de septiembre de 2004.



TERCERA.- Igual suerte ha de correr y por lo tanto ser desestimada la alegación que se hace respecto a las suspensiones habida cuenta la lectura interesada que se hace tanto de las Normas como de las resoluciones. Así, la suspensión a que se refiere la resolución de 24 de septiembre de 2004 es a la suspensión de la tramitación del expediente por no estar aprobado el proyecto de urbanización de la U.E. 54.3 ni ejecutada esta por lo que el suelo no tenía la consideración de solar. La suspensión a que se refiere la resolución de 24 de septiembre de 2008 es a la suspensión que se acordó con carácter general por la aprobación inicial del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, suspensión que se acordó por un año y posteriormente fue prorrogada por otro año mas y tuvo lugar el levantamiento de dicha suspensión. Por lo tanto, son dos suspensiones distintas y con fundamentos distintos y que nada tienen que ver entre ellas, no habiéndose infringido la normativa de aplicación por consiguiente en cuanto al régimen de las suspensiones.

CUARTA.- No existe documento alguno que acredite la existencia de consulta con técnicos municipales ni mucho menos con letrados que justifique la afirmación recogida en el ordinal 4º del Recurso, no teniendo la misma ni pies ni cabeza.

QUINTA.- Finalmente y en cuanto al silencio administrativo positivo señalar que como ya quedó dicho en el Fundamento Jurídico Segundo, en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico. En este sentido el Artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio; Art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística en relación con el artículo 3 del mismo texto legal; Art. 8.1 b). último párrafo, del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio; artículo 43.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y Sentencia del T.S. de 28 de enero de 2009, que fija como doctrina legal que no pueden entenderse adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la ordenación territorial o urbanística (Ley y Reglamentos, Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en



su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras del uso del suelo y edificación. La jurisprudencia de modo reiteradísimo, había afirmando que el mero cumplimiento de las prescripciones formales y de actividad relativas al silencio positivo no permite entender adquirida por silencio administrativo la licencia pretendida. Además de tales requisitos ha de cumplirse el elemento sustantivo, es decir, que la licencia solicitada se ajuste a la ordenación urbanística aplicable. En consecuencia, han de cumplirse, de modo simultáneo, los requisitos de orden formal y los de naturaleza sustantiva para que las licencias se puedan atender adquiridas en virtud del silencio. Por eso si la licencia solicitada es contraria a la normativa urbanística aplicable es evidente que no se ha adquirido la licencia por silencio positivo, pues no se ha cumplido el elemento sustantivo de adecuación al planeamiento que dicha adquisición requiere. Por lo tanto, se han de cumplir dos requisitos, el primero, el transcurso de los plazos legales establecidos, plazos que no han transcurrido conforme a lo reseñado con anterioridad; el segundo, que la licencia solicitada sea ajustada al planeamiento y al resto del ordenamiento aplicable, lo que tampoco acontece dado que el suelo donde se pretende la actuación no tiene la consideración de solar. Sin los dos requisitos no es posible la obtención de la licencia. De este modo, de poco servía la eventual concurrencia del requisito temporal si la licencia no se aviene con el planeamiento vigente.

SEXTA.- A la vista de todo lo anterior, se ha de señalar que la licencia provisional y en precario concedida junto con los condicionantes establecidos legalmente en ella recogidos está correctamente concedida. Cosa distinta es que si el recurrente no está interesado en la misma presente un escrito de renuncia a la licencia concedida y de esa forma no tener que cumplir con los condicionantes impuestos.

Vistos los anteriores Antecedentes, Fundamentos, Consideraciones Jurídicas y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:



PRIMERO.- Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado declarando no obtenida por silencio administrativo la licencia de obras solicitada por los motivos recogidos en el cuerpo de la presente propuesta, sin perjuicio de la posibilidad que asiste al recurrente de renunciar a la licencia provisional y en precario concedida por la Junta Local de Gobierno.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a Oficina Municipal de Inmigración. Lote II. Mercantil Gázquez Martínez, S.L.

Se da cuenta de la *Proposición*:

"Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 30 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a oficina municipal de inmigración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. lote II, a la mercantil GÁZQUEZ MARTÍNEZ, S.L con C.I.F. B-04102968, por el precio alzado de 2.632,68 €, más el 16% de IVA, (421,23 €), haciendo un total de 3.053,91 € (tres mil cincuenta y tres euros con noventa y un céntimos), IVA incluido.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de



conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (cláusula III.6), es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a oficina municipal de inmigración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. lote II, a la mercantil GÁZQUEZ MARTÍNEZ, S.L con C.I.F. B-04102968, por el precio alzado de 2.632,68 €, más el 16% de IVA, (421,23 €), haciendo un total de 3.053,91 € (tres mil cincuenta y tres euros con noventa y un céntimos), IVA incluido, en un plazo de entrega del suministro de veinticinco (25) días.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Oficina de Inmigración, Intervención de Fondos para la fiscalización y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a Oficina Municipal de Inmigración. Lote III. Mercantil Telecal Instalaciones de Telefonía, S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 30 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a oficina municipal de inmigración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Lote III. TELEFONIA: TELECAL INSTALACIONES DE TELEFONIA S.L. con C.I.F. B-04.264.974, por el precio alzado de 3.017,24.- €, más el 16% de IVA, (482,76.- €), haciendo un total de 3.500.- € (tres mil quinientos euros), IVA incluido.



Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (cláusula III.6), es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a oficina municipal de inmigración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. lote III: Telefonía, a la mercantil TELECAL INSTALACIONES DE TELEFONIA S.L. con C.I.F. B-04.264.974, por el precio alzado de tres mil quinientos euros (3.500.- €), IVA incluido, en un plazo de entrega de treinta (30) días.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Oficina de Inmigración, Intervención de Fondos para la fiscalización y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a Oficina Municipal de Inmigración. Lote IV. Mercantil Ángeles Carvajal González, S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 30 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a oficina municipal de inmigración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. lote IV Mobiliario: ÁNGELES CARVAJAL GONZÁLEZ S.L. con C.I.F. B-04154274, por el precio alzado de 11.508,62 €, más el 16% de IVA, (1.841,38 €),



haciendo un total de 13.350,00 € (trece mil trescientos cincuenta euros), IVA incluido.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que obran en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (cláusula III.6), es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de equipamiento del edificio destinado a oficina municipal de inmigración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. lote IV: Mobiliario, a la mercantil ÁNGELES CARVAJAL GONZÁLEZ S.L. con C.I.F. B-04154274, por el precio alzado de 11.508,62 €, más el 16% de IVA, (1.841,38 €), haciendo un total de 13.350,00 € (trece mil trescientos cincuenta euros), IVA incluido, en un plazo de entrega de dos (2) días.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Oficina de Inmigración, Intervención de Fondos para la fiscalización y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato menor de servicio consistente en la obra de construcción de nichos en cementerios municipales de Roquetas de Mar, Aguadulce y El Parador.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"La Junta de Gobierno reunida el 30 de marzo de 2009 acordó la adjudicación provisional de la obra de



Construcción de Nichos en cementerios municipales de Roquetas de Mar, Aguadulce y El Parador, a la mercantil Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones S.A., con un presupuesto de adjudicación de ciento setenta y dos mil euros (172.000 €).

Siendo precisa la contratación de la Asistencia Técnica en materia de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra antes mencionada, se solicita oferta económica para la realización de estos trabajos de seguridad y salud a la empresa P & S SEGURIDAD S.L. con C.I.F. B-04387072, que ofrece llevarlo a cabo por el precio de 745,00 € + el 16% de IVA, esto es, 119,20 €, que hace un total de 864,20 € (ochocientos sesenta y cuatro euros con veinte céntimos).

Siendo de aplicación los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre contrato menor de servicio, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contrato menor de servicio consistente en la Asistencia Técnica en materia de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de "construcción de nichos en cementerios municipales de Roquetas, Aguadulce y El Parador", y su adjudicación a la empresa P & S SEGURIDAD S.L., con C.I.F. B-04387072 por importe total de ochocientos sesenta y cuatro euros con veinte céntimos (864,20 €), IVA incluido.

2º.- Comprometer el gasto, por importe de ochocientos sesenta y cuatro euros con veinte céntimos (864,20 €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil P & S SEGURIDAD S.L., Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220090005957, Importe: 864,20 Euros, número de referencia: 22009003949 y de fecha: 07/05/2009.



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de concesión demanial a la Iglesia Ortodoxa Rumana “Parroquia Bautismo del Señor”.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Resolución del Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 23 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional de la concesión demanial sobre los 1.330,90 m2 procedentes del inmueble municipal número INM000284, para la construcción de un centro religioso, a la IGLESIA ORTODOXA RUMANA “PARROQUIA BAUTISMO DEL SEÑOR”, representada por D. EMIL-IOAN SOMODEAN, con DNI nº X-4610152-D por el canon anual de seiscientos euros (600,00 €) IVA excluido.

Habiendo cumplimentado la concesionaria los trámites que exige en la Cláusula X del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, como requisito previo para la formalización del contrato de construcción de la concesión demanial de referencia, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de concesión demanial sobre los 1.330,92 m2 procedentes del inmueble municipal número INM000284 para la construcción de un centro religioso, a la IGLESIA ORTODOXA RUMANA “PARROQUIA BAUTISMO DEL SEÑOR”, representada por D. EMIL-IOAN SOMODEAN, con DNI nº X-4610152-D por el canon anual de seiscientos euros (600,00 €) IVA excluido.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la concesionaria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Patrimonio, Intervención de Fondos, Unidad de Contratación y Gestión Tributaria.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- Único.- Proposición relativa a prorrogar el contrato para la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Roquetas de Mar con la mercantil Adaro, S.C.A. de interés social.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el contrato para la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio con ADARO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, suscrito con fecha 27/03/2006 y resultando que conforme a lo dispuesto en el Pliego de condiciones económico-administrativas, procederá a la revisión de precios en función de la modificación experimentada por el I.P.C.general, por lo que el periodo tramitado (marzo 2008/marzo 2009) este se eleva a -1% .

Esta Concejalía Delegada de Servicios Sociales eleva a la Junta de Gobierno Local, la adopción del correspondiente acuerdo.

1.- Prorrogar, aunque ya se hizo de forma tácita, el contrato para la Gestión del Servicios de Ayuda a Domicilio en Roquetas de Mar (Almería) con la mercantil ADARO S.C.A. DE INTERES SOCIAL, con CIF número F04184115, revisando el precio del mismo en el porcentaje de índice de precios al consumo (I.P.C.) del -1% sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de ONCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS hora (11,77 euros).

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION



6º.- Único.- Escrito presentado por la Representante de la asociación “Roqueteros con Raices” relativo a iniciativas para que no trasladen al sargento de la Guardia Civil, D. Juan Manuel Torres Pinto.

Se da cuenta del escrito presentado por Doña María del Carmen Marín Iborra actuando en nombre y representación de la asociación “Roqueteros con Raices” de fecha 8 de mayo de 2009 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 12.898 donde se expone que con motivo del inminente traslado del sargento de la Guardia Civil, D. Juan Manuel Torres Pinto, actualmente destinado en el puesto principal de Roquetas - Aguadulce, Compañía de El Ejido, Comandancia de Almería, debido a su ascenso al empleo de Brigada, la asociación está adoptando una serie de iniciativas encaminadas a solicitar del Ilustrísimo Sr. Director General de la Policía y la Guardia Civil, que dicho traslado no se produzca, pues, por su perfecto conocimiento del término municipal y de la redes de delincuencia existentes en el mismo, tras muchos años de servicio en esta localidad, su labor al frente del puesto principal de Roquetas - Aguadulce, ha sido y es fundamental en lo atinente a la aplicación de la legalidad vigente y el mandamiento del orden público.

Entre esas iniciativas, se ha iniciado ya una recogida de firmas por todo el municipio, a fin de hacérselas llegar al citado Director General pidiendo la adhesión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la misma.

La *JUNTA DE GOBIERNO* previa deliberación ha resuelto adherirse a la iniciativa de la Asociación vecinal “Roqueteros con Raices” al objeto de que se produzca la permanencia del Brigada de la Guardia Civil, D. Juan Manuel Torres Pinto en el puesto principal de Roquetas de Mar - Aguadulce, dando traslado de certificación del presente acuerdo para su incorporación en la petición que esta efectuando la referida asociación.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en treinta y tres páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE.
GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

EL SECRETARIO

Guillermo Lago Núñez.